



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.4131.0.21.0107 DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA QUE DETERMINA LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal 0219 de diciembre 20 de 2007, Decretos Municipales 411.20.0982 de Diciembre 31 de 2007, 411.0.20.001 del 1º de Enero de 2.012 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 del Acuerdo Municipal 0321 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL*", se racionalizó el sistema tributario con el objeto de fortalecer los ingresos, con un adecuado manejo de la cartera y la fiscalización, para la efectiva gestión de ingresos, activos y pasivos, la ejecución adecuada del gasto, la inversión con enfoque de resultados y el manejo óptimo de los ingresos jurídicos y fiscales.

Que el Capítulo X, artículo 156 del Acuerdo 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali, establece la autorización legal del Impuesto de Delineación Urbana.

Que el hecho generador del Impuesto de Delineación Urbana está constituido por la construcción de cualquier clase de edificación dentro de la Jurisdicción municipal de Santiago de Cali, en concordancia con lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nacional 1469 de 2010, que desarrolla las diferentes modalidades de las licencias de construcción, exceptuando las demoliciones y cerramientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del Acuerdo 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali.

Que el Impuesto de Delineación Urbana se causa cada vez que se presente el hecho generador, como requisito para la expedición de la correspondiente licencia de construcción y se liquidará según la base gravable que corresponderá al resultado de multiplicar el área de construcción, según la modalidad de la licencia, por el valor de referencia del metro cuadrado de construcción, por destino y por estrato, según lo establecen los artículos 158 y 160 del Acuerdo 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali.

Que el mismo artículo 160 del Acuerdo 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali faculta a la Subdirección de Catastro Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal para publicar los valores de referencia del metro cuadrado de construcción para la liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana, dentro de los tres (03) meses siguientes a la expedición del Acuerdo 0321 de 2011.

Que en virtud de lo anterior, la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 0321 de 2011,

ANGELA
13/03/12
11060
9.15A.M.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 4131.0.21.0107 DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA QUE DETERMINA LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la Tabla que determina los valores de referencia por metro cuadrado de construcción, por destino y por estrato, para la liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para tal efecto, a continuación se presenta la Tabla que determina los valores de referencia por metro cuadrado de construcción para la liquidación y pago del Impuesto de Delineación Urbana, así:

**IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA
TABLA DE LIQUIDACIÓN**

1. VIVIENDA							
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	
1.1	Apartamentos en Propiedad Horizontal	55.827	92.669	199.466	358.308	569.201	832.143
1.2	Unifamiliares, Bifamiliares no reglamentarias	260	44.526	130.538	216.550	302.562	388.573
1.3	Casas en condominio o conjunto cerrado	7.288	58.594	164.023	286.265	425.319	581.189

2. COMERCIAL							
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	
2.1	Locales comerciales en Propiedad Horizontal	72.931	86.714	184.968	377.647	664.751	1.046.280
2.2	Servicios, consultorios y oficinas en Propiedad Horizontal	72.946	77.618	126.526	230.010	388.073	600.711
2.3	Comercial predio a predio	1.021	47.566	153.140	271.971	404.064	549.413

3. INDUSTRIAL							
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	
3.1	Industrias y bodegas de almacenamiento	139	34.840	102.291	169.741	237.192	304.643

4. EQUIPAMIENTOS							
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	
4.1	Equipamientos colectivos públicos	260	44.526	130.538	216.550	302.562	388.573

PARÁGRAFO: Para las construcciones que se ejecuten en predios diferentes al destino Vivienda como son Servicios, Comercio, Industria, Bodegas y Equipamientos, entiéndase por tipo, el estrato comercial predominante de la zona en que se encuentra ubicado el lote de terreno sobre el cual se desarrollará la edificación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 131.D.21.0107 DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA QUE DETERMINA LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

ARTÍCULO TERCERO: La tarifa para la liquidación del Impuesto de Delineación Urbana en concordancia con el numeral 6° del artículo 158 del Acuerdo 0321 de 2011 del Concejo de Santiago de Cali, es del dos por ciento (2.0%).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 214 de 1999.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de *Marzo* de dos mil doce (2012).

CRISTINA ARANGO OLAYA

Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

SANDRA PATRICIA SAMACA ROJAS
Subdirectora de Catastro Municipal